Sobre el metho do q.e se halle obser- var en la asist.a de los Porteros ala Sala de Ayuntam.to y demas de su oblig.n

La Ciud.d Dijo se haga saver à sus quatro Porteros de Sala Fulgencio Gallardo, Jaime Riquero, Marcos Gallardo, y Nicolas Belasco lo mandado por el real y supremo Consejo, dela asignacion que se les tiene echa y que mediante ella deveran cumplir exactamente con su encargo estando permanentes dos de ellos sirviendo à los militar en las Carnicerias publicas en la asistencia de los Cavalleros fieles executores Diputados del Publico, y Sindico gral y Person.o para quanto se les ofrezca; otro en la misma disposicion y para el mismo efecto en las Casas Capitulares, y Escrivania de este Ayuntamiento para quanto se les mandare por los Secretarios del conveniente à dho Ayuntam.to Juntas de Salud Posito, y Propios y Arbitrios y la Atracion que corresponde para las visitas de las Embarcaciones que arriven a este Puerto, limpieza, y Cuidado que se deve tener à dhas Casas y Secretaria; y el otro en la misma disposicion para qualquier Extraord.o sin que les valga el decir no estar de Guardia pues se ha de entender estarlo todos quatro en todo tiempo, vajo el apercevimiento de que aqualesquiera falta que se les note esta Ciudad tomara la Provid.a de despedirle y nombrar otro en su lugar, y no conviniendoles lo providenciado à todos ò qualquiera de ellos presentaran su memorial de despedida para tomar esta Ciudad la provid.a que tubiese por conven.te. Y al dho Jaime Riquero que para haver de continuar en servicio de esta Ciudad haga Dimision del encargo de Alguacil de matriculas que esta exerciendo, teniendo entendido no ha de valer el nombramiento echo à un hijo suyo por razon de sus ausencias y enfermedades pues en el Caso de separarse

En Cartag.a dho dia mes y año yo el Ess.no notifique este acuerdo a Fulg.o Gallardo Jaime Riquero Marcos Gallardo, y Nicolas velasco Porteros de Sala de este Ayuntam.to q.e enterados dixeron estaban promptos à Cumplir lo que se les previene doi fee ═